

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés
(2.023)

Interlocutorio	1854
Comitente	Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cartagena – Bolívar – Juzgado 14 Civil Municipal de Cartagena (Juzgado 3° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cartagena)
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Juan Pablo Toro Rojas
Radicado comitente	13001 40 03 014 2018 00146 00
Radicado Interno	05679 40 89 001 2021 00077 00
Asunto	Requiere Inspección de Policía.

En atención al memorial que antecede, se requiere a la Inspección de Policía y Tránsito de este municipio, con el fin de que informen el estado del despacho comisorio No. 015 del 13 de abril de 2021, el cual fuese recibido el día 14 de abril de 2021 y requerida por este Juzgado en auto del 2 de noviembre de 2023 y comunicado a dicha entidad en oficio No. 1658 de la misma fecha.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Requerir a la Inspección de Policía y Tránsito del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, con el fin de que informen el estado del despacho comisorio No. 015 del 13 de abril de 2021, y requerida por este Juzgado en auto del 2 de noviembre de 2023 y comunicado a dicha entidad en oficio No. 1658 de la misma fecha.

Oficiase en tal sentido, anexando el memorial allegado a este Juzgado el 14 de noviembre de 2023 por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 155, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 04 del mes de diciembre de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5076c075512c04bc0e0b7536d49e0bea019b7f824dbab4979cc9cc407a48ae9**

Documento generado en 01/12/2023 04:17:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>